

**RESOLUCIÓN NO. 0507 DE 2025
22 JUL. 2025**

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las establecidas en el Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022 y el Decreto 0671 del 01 de mayo de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece como excepción en la conformación de los empleos en los órganos y entidades del Estado, entre otros, los empleos de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos públicos de libre nombramiento y remoción se proveerán mediante nombramiento ordinario, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.

Que el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015, consagró el mérito como requisito de transparencia en los procesos de vinculación de servidores en empleos de libre nombramiento y remoción, estableciendo que en los niveles diferentes al técnico y asistencial, y sin perjuicio de la discrecionalidad propia de la naturaleza del empleo, se debe tener en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo.

Que, en concordancia con el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, existe un procedimiento para el nombramiento ordinario de empleos de libre nombramiento y remoción que establece: i) la recepción de los resultados de la evaluación de las competencias laborales y su adopción al perfil de cargo, y ii) la publicación de la hoja de vida del aspirante por tres días calendario en la página del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, previa la remisión de los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos.

Que mediante el Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022, se adoptó la estructura organizacional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y mediante el Decreto 1450 del 03 de agosto de 2022 se suprimió la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y se adoptó la planta administrativa de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.



RESOLUCIÓN N°. 0507 DE 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

Que, el artículo 6 del Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022, estableció que el **Despacho del Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento** hace parte de la estructura organizacional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, el Decreto 1450 del 03 de agosto de 2022 creó el empleo público denominado **Asesor, Código 1020, Grado 06**, como empleo de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con funciones en el **Despacho del Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento**, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que, revisada la hoja de vida de la señora **ADRIANA HIDALGO CARDONA**, y diligenciado el formato A201PR01F01, la Dirección de Talento Humano constató que cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el empleo de libre de nombramiento y remoción denominado **Asesor, Código 1020, Grado 06**, con funciones en el **Despacho del Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento** del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

Que, así mismo, la Dirección de Talento Humano verificó que la señora **ADRIANA HIDALGO CARDONA**, cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Que, de conformidad con lo anterior, el Departamento Administrativo de la Función Pública remitió los resultados del examen de la señora **ADRIANA HIDALGO CARDONA** identificada con la cédula de ciudadanía número **24.529.821**, con resultados satisfactorios, documentos que reposarán en la historia laboral.

Que, todo lo relacionado anteriormente fue realizado en los términos legalmente establecidos y que por necesidad en la prestación del servicio se requiere nombrar a la señora **ADRIANA HIDALGO CARDONA**, ya identificada, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Asesor, Código 1020, Grado 06**, con funciones en el **Despacho del Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento** del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. 0507 DE 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a la señora **ADRIANA HIDALGO CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía número **24.529.821**, en el empleo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 06**, con funciones en el **Despacho del Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento** del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, con una asignación básica mensual de **siete millones quinientos treinta y un mil cuatrocientos veintinueve pesos M/cte** (\$7.531.429) conforme a los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la presente Resolución a la señora **ADRIANA HIDALGO CARDONA**, ya identificada, a través de la Secretaría General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los términos y formas señalados por la Ley 1437 de 2011, haciéndole saber que cuenta con diez (10) días hábiles a partir de la comunicación para aceptar el nombramiento por escrito y diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la aceptación, para tomar posesión del empleo, previa acreditación de los requisitos exigidos para tal fin.

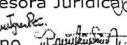
ARTÍCULO TERCERO. Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano y al Despacho del Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para los efectos a los que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del empleo.

Dada en Bogotá, Distrito Capital, a los **22 JUL. 2025**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUENE
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Aprobó: Octavio Hernando Sandoval Rozo / Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 
Revisó: Carolina Iguarán Peña / Contratista Secretaría General 
Revisó: María Patricia León Alarcón / Directora de Talento Humano 
Elaboró: José Jaime Silva/ Abogado Contratista/ Dirección de Talento Humano 

A205PR02MO1
Versión: 01
Fecha: 2020-02-19